Superintendencia de Salud corrige por primera vez cobros del GES tras verificar primas de isapres

Boletín N°:

Jan 06, 2026 CHILE

De acuerdo con lo informado, el proceso de verificación beneficia a cerca de 2,6 millones de afiliados.

En un hecho inédito para la protección de los derechos de las personas, la Superintendencia de Salud pudo verificar y corregir por primera vez las primas GES que las isapres pretendían cobrar, gracias a una nueva facultad legal que antes no existía y que hoy la Ley Corta de isapres (21.674) revirtió.

El regulador ahora tiene la atribución que nunca tuvo desde que se creó el GES en 2005: revisar lo que las aseguradoras quieren cobrar y rechazar los montos que no estén justificados. El resultado: tres isapres deberán cobrar menos de lo que habían informado.

“Quiero ser muy claro con las personas afiliadas: antes de esta ley, las isapres informaban cuánto iban a cobrar y la Superintendencia no podía hacer nada. Eso se terminó. Hoy revisamos cada cifra con rigor técnico y donde encontramos cobros excesivos, los corregimos. Esto es protección real para la gente, señaló el superintendente de Salud, Víctor Torres.

De acuerdo con lo informado, el proceso de verificación beneficia a cerca de 2,6 millones de afiliados, ya que tres aseguradoras deberán cobrar menos de lo que habían anunciado inicialmente.

Torres agregó: “Sabemos que cualquier aumento preocupa a las familias. Por eso es tan importante este proceso de verificación: para asegurar que cada peso que se cobra esté justificado. El GES 90 amplía la protección con tres nuevas enfermedades de alto impacto. No habrá cobro retroactivo y las personas tienen 60 días para evaluar sus opciones”.

El superintendente también destacó que “lo más importante es que 6 de las 10 isapres tienen una prima menor que la que cobraban en septiembre 2022, antes del fallo de la Corte, incluso con 3 nuevas enfermedades de alto impacto”.

El nuevo GES 90 amplía la cobertura de 87 a 90 problemas de salud, incorporando patologías de alto impacto como la cirrosis hepática, la depresión grave en niños,

niñas y adolescentes, y tratamientos para dejar de fumar. A ello se suma la inclusión de medicamentos de alto costo, como terapias biológicas y tratamientos innovadores, que antes estaban fuera del alcance de muchos pacientes.

Las tres nuevas enfermedades que cubre el GES son: cirrosis hepática, depresión grave en niñas, niños y adolescentes y ayuda para dejar de fumar (25 años o más).

Fuente

Fuente: La Tercera

Enlace:
https://www.latercera.com/nacional/noticia/superintendencia-de-salud-corrige-por-primera-vez-cobros-del-ges-tras-verificar-primas-de-isapres/